

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 1° de septiembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 14 DE JULIO DE 2021, desde el correo inscrito en SIRNA, la apoderada demandante arrió escrito solicitando requerir al pagador para cumplir la cautelar aquí decretada.

Consultada la base de datos y página de depósitos judiciales de Banco Agrario de Colombia S.A., se observó la existencia de 17 títulos por cuenta de este asunto.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2019 00325

Demandante: AGRUPACIÓN ALTOS DE LA SIBERIA PH

Demandado: ANA LUCÍA RAMOS AVILÁN

Fecha Auto: 23 de Septiembre de 2021

SE INCORPORA al expediente el memorial allegado el 14 de julio de 2021 por la apoderada demandante, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, SE NIEGA LA SOLICITUD allí contenida, por cuanto consultada la base de datos de títulos judiciales, del Banco Agrario de Colombia S.A., se observó la existencia de 17 depósitos efectuados para este proceso. Por lo tanto, no es procedente el mentado requerimiento, al verificar que el pagador ha venido acatando la cautela que le fue aquí comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#36 de **24** de **septiembre de**
2021 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e00d59a77039b8bd1ea45070aae91ff9094aedc59bb77bd532f28d3d2083eaf2

Documento generado en 23/09/2021 07:14:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>